



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU
CONZO TOLIMA
ESTADO NO. 069

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2021-00249	EJECUTIVO.	COACREITOL LTDA.	JUAN CARLOS OVIEDO PARRA Y OTROS	22/08/2023
2023-00116	DECLARATIVO ESPECIAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO.	JOSÉ FRANCISCO MONTUFAR DELGADO.	ROMÁN AYA PULIDO.	22/08/2023
2023-00022	VERBAL ESPECIAL-LEY 1561 DE 2012.	BLANCA INÉS CORREA VELANDIA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO HERNÁNDEZ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	22/08/2023
2023-00043	DECLARATIVO-PERTENENCIA	MONICA VALESKA CORREA	SEBASTIÁN CORREA	22/08/2023
2023-00135	DECLARATIVO REIVINDICATORIO-	GLORIA TERESA ÓRTIZ GARCÍA	MAURICIO BAUTISTA VELÁSQUEZ LIGIA VELÁSQUEZ	22/08/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.